REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DELEGACION NORTE DE SANTANDER
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CORRESPONDENCIA ENVIADA
001040
2024/06/06 16:16:27
REMITE JOSE ORTIZ-HECTOR PARRA
DESTINATARIO - FABIO HERNAN BENITEZ
2024001040

San José de Cúcuta, junio 06 del 2024

RN DNS GAF No. 1040

Doctor
FABIO HERNAN BENITEZ AVILEZ
Coordinador Gestión de Recursos físicos
Registraduria Nacional del Estado Civil
Bogota D.C

ASUNTO: REDIRECCIONAMIENTO DERECHO DE PETICION

Cordial saludo

En atención al derecho de petición radicado por el señor **ANDRES CAMILO LAINO CRUZ** en calidad de Sub- Gerente de la inmobiliaria Laino y Solano LTDA que en el en primero de los hechos manifiesta que " se encuentra a la fecha una cartera de 6 meses de retraso en el pago del canon de arrendamiento del bien inmueble arrendado ubicado en la Calle 8a no.33-53 barrio la Primavera de la ciudad de Ocaña" nos permitimos redireccionar la solicitud a su despacho en razón que el asunto es de competencia del nivel central, de igual quedamos atentos a sus directrices

Atentamente,

JOSE DEL CARMEN ORTIZ RANGEL – HECTOR FABIAN PARRA CABRERA
Delegados del señor Registrador Nacional en Norte de Santander

Elaboró Enrique Rolon